



C I R C U L A R CSJBOYC21-21

Fecha: 2 de febrero de 2021

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Solicitud de Información sobre existencia de embargo de remanentes”

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura mediante oficio PCSJO21-38 del 27 de enero de 2021, suscrito por el magistrado auxiliar doctor José Manuel Dangond Martínez.	Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga, mediante oficio 42 del 22 de enero de 2021.	Oficio 42 del 22 de enero de 2021, por medio del cual solicita información existencia de embargo de remanentes, de crédito o laborales que cursen en contra de Alfonso Pinto Afanador, identificado con cédula de ciudadanía número 13.810.348 Juan José Pinto Afanador identificado con cédula de ciudadanía número 91.071.302 y Ernesto Pinto Afanador identificado con cédula de ciudadanía número 91.208.969.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...
CSJBC/HSN/FAB/